



Arauca, Arauca, 18 de noviembre de 2020

Asunto : **Concede recurso de apelación**
Radicado No. : 81001 3333 001 2019 00243 00
Demandante : Universidad Nacional de Colombia
Demandado : Computadores para educar
Naturaleza : Ejecutivo

1. El Despacho en providencia del 06 de febrero de 2020¹ resolvió no librar mandamiento de pago, la cual fue notificada en estado No. 019 del 07 de febrero de 2020.

2. Conforme al artículo 243 del CPACA, son apelables los autos que **«pongan fin al proceso»**. Además, el artículo 244.2 ibidem, prevé el trámite del recurso de apelación con autos, disponiendo que **«si el auto se notifica por estado, el recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes ante el juez que lo profirió»**. (Negrilla del Despacho).

3. Así las cosas, como quiera que el recurso² es procedente, fue presentado y sustentado en tiempo por la parte demandante día 11 de febrero de 2020; se concederá en el efecto suspensivo.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación interpuesto en contra del auto de fecha 06 de febrero de 2020, en el efecto suspensivo ante el H. Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente digital a la Oficina de Apoyo Judicial para su respectivo reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**JOSE ELKIN ALONSO SANCHEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**27082fb029eb75a5c4615e10dc026ed8f68729b2943a6b1b76686af1
759b38f9**

Documento generado en 18/11/2020 05:10:51 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Folio 97-102 archivo digital – demanda y recurso de apelación

² Folios 106-111 archivo digital - demanda y recurso de apelación